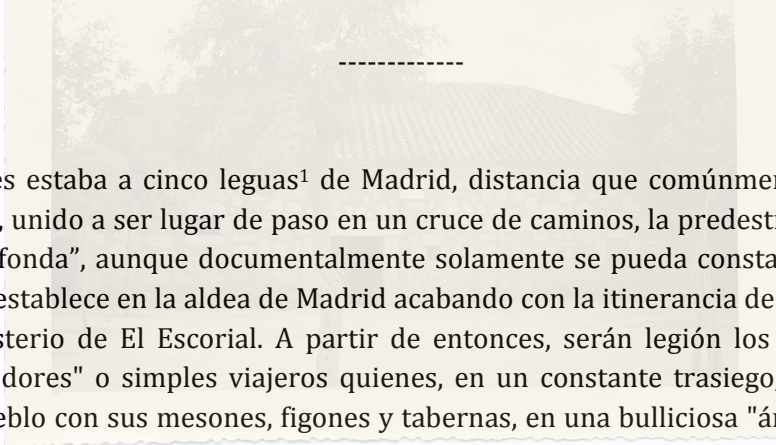




## ANEXO

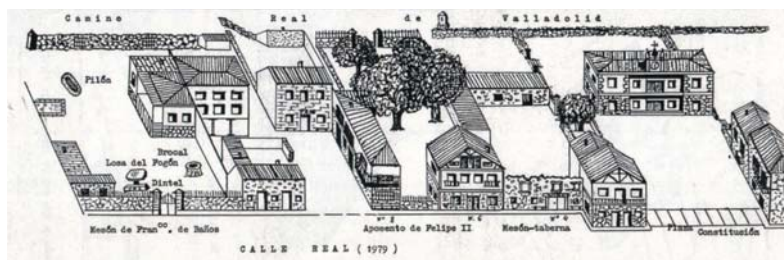
al artículo de la **Revista Municipal de Torrelodones "TORRE"** de junio de 2016, nº 325, titulado **"¡Si no bevo en la taberna, huélgome en ella! (Tabernas y Mesones antiguos de Torrelodones)**, con la información y fuentes que, por falta de espacio, fue necesario omitir.



Torrelodones estaba a cinco leguas<sup>1</sup> de Madrid, distancia que comúnmente se andaba en una jornada motivo que, unido a ser lugar de paso en un cruce de caminos, la predestinó desde bien pronto para ser "parada y fonda", aunque documentalmente solamente se pueda constatar desde el siglo XVI cuando Felipe II se establece en la aldea de Madrid acabando con la itinerancia de la Corte y, además, se construye el Monasterio de El Escorial. A partir de entonces, serán legión los diplomáticos, nobles, soldados, "conseguidores" o simples viajeros quienes, en un constante trasiego, convertirán la única calle de nuestro pueblo con sus mesones, figones y tabernas, en una bulliciosa "área de descanso" para ellos y sus cabalgaduras:

*... Siendo aquí apeados, aconsteció la desgracia del caballo de Juan Ortiz, que fue herido no se supo de quien, por haver muchos caballos en cada mesón y se había suelto mordiendo y tirando a los otros y como de la dicha herida muriese acudimos cada uno con dos reales para remediarlo...<sup>2</sup>*

Este testimonio que nos ha quedado de finales del siglo XVI contrasta notablemente con la imagen sin apenas vida de Torrelodones que plasmó Pier María Baldi en 1668 en su "Torre de los Oydores"<sup>3</sup> y que podemos comparar con uno de los dibujos de Don José de Vicente Muñoz<sup>4</sup> de calle Real en 1979, con la ubicación de los restos de la taberna de abajo y el mesón de Juan de Baños.



<sup>1</sup> La medida de la legua podía variar mucho de una época a otra, de una zona a otra, si se trataba de una legua, común, legal o de postas y, no digamos, si se contemplaba en referencia a la jurisdicción de un rastro (de un rey o de una ciudad). Por tanto, esas 5 leguas del rastro real podían convertirse en 6<sup>1/2</sup>, 8, etc., según conviniera, en realidad, más que una medida, era un concepto.

<sup>2</sup> [COCK, Enrique. \*Jornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592. Imprenta y Fundación de M. Tello, Madrid: 1879, pág. 6.\* \(Enlace de la Biblioteca Digital de Castilla y León, captura de 30 de mayo de 2016\). <http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=11690>](http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=11690)

<sup>3</sup> Imagen que junto con el resto de las ilustraciones del viaje de Cosme de Médicis a España y Portugal, podemos contemplar en el vínculo que nos brinda la [Biblioteca Nacional de Portugal](http://purl.pt/12926/1/index.html#/22/html), (enlace de la Biblioteca Nacional Digital, captura de 30 de mayo de 2016). <http://purl.pt/12926/1/index.html#/22/html>

<sup>4</sup> [Escudo, Geografía e Historia, Diputación Provincial de Madrid: 1980, pág. 103](http://www.torrelodones.es/archivo-historico-municipal/pegujal-del-investigador/libros-de-interes-historico)  
<http://www.torrelodones.es/archivo-historico-municipal/pegujal-del-investigador/libros-de-interes-historico>



*Documentos para la Historia de  
Torrelodones*

También nos parece extraño<sup>5</sup> que, en aquella imagen del siglo XVII, apenas se vean un par de soldados llegando a la villa y que no se distinga en el caserío señal alguna de los mesones, cuando era frecuente en este tipo de establecimientos el señalamiento con carteles o banderines anunciando lo que se vendía. Así, cuando había vino nuevo se solía poner una rama de sarmiento sobre el dintel de la puerta o simples lienzos cuando se ofertaban habitaciones en posada.

Por las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de 1751<sup>6</sup>, sabemos que en Torrelodones teníamos dos figones que, según las leyes coetáneas, podían dar comidas y bebida; dos tabernas de propios, en las que solamente se las permitía servir bebidas y 14 mesones autorizados a dar comida, bebida y cama (más bien camastro). Podía aplicarse descuento a la clientela si llevaba su propia comida, si no pedía sábana o si compartía el lecho con otro huésped, aunque éste fuera un desconocido. Y de entre los mesones, el más famoso sin duda, el de Francisco de Baños, personaje que llegó a ceder parte de su propiedad a la Corona para que Juan Herrera, en 1589, construyera unos aposentos para Felipe II ante la *gran descomodidad que hay de posadas en la Torre de Lodones, donde solemos hazer noche*<sup>7</sup>.

No importaba que el terreno no fuera propicio o que el pueblo fuera pequeño para que cualquier pueblo tuviera viñedos o parras para consumo particular y cultivara algún tipo de cereal, incluido Torrelodones. Se trataba de tener al menos pan y vino para subsistir, por lo que la calidad era un factor secundario. De ahí que productos alimenticios básicos y de primera necesidad como estos siempre estuvieran protegidos por la Administración Pública desde la Antigüedad.

Cuando la producción de los cosecheros locales<sup>8</sup> no alcanzara para satisfacer el consumo de sus habitantes y si, además como en nuestro caso, se tenía que atender la demanda de un gran número de forasteros en establecimientos públicos, no había más remedio que salir a comprar el excedente de otros pueblos. Por las cuentas de nuestro *Libro para la administración de las tabernas*<sup>9</sup>, sabemos que para abastecerla de vino blanco y tinto lo hacíamos traer desde *El Pardillo, La Espernada*<sup>10</sup>, *Navalcarnero, El Álamo, Borox, Seseña, Ocaña, Yepes, Valdemoro, Pinto, Jetafe, Chinchón, Villamanta, Villamantilla, Méntrida, Colmenar Viejo y Casarrubios*.

De la misma manera, también había que abastecerse de hielo para servir las bebidas frías y conservar los alimentos<sup>11</sup>, de lo que solamente tenemos constancia por un único apunte contable de 1740, que nos informa de la compra de nieve a *Don Francisco Aguilar, vecino de la villa de*

<sup>5</sup> Quizá Baldi se limitó a tomar apuntes del caserío para, posteriormente sin posibilidad de poder cotejar, terminar su obra y tal vez también sea éste el motivo por el que la torre perdiera su esbeltez.

<sup>6</sup> AHMT-ARCA-01.

<sup>7</sup> A.G.P. Cédulas Reales. LEG. 2/ 8; CERVERA VERA, Luís. *Juan de Herrera y el aposento de Felipe II en Torrelodones*. El Escorial: 1949; VICENTE MUÑOZ, José de, Op. Cit., pág. 95.

<sup>8</sup> En un pequeño papel conservado entre los folios de nuestro *Libro para la Administración de las Tavernas* de 1751, conservado en nuestro Archivo Histórico, conocemos el nombre de algunos cosecheros locales en aquel año: *Thomás, Alejo, Gregorio, Álvarez, María su hija, Eusevio y Pedro*, a quienes la ley les permitía vender, siempre al por menor, en sus propias casas el excedente de su consumo particular.

<sup>9</sup> AHMT-Arca-02. Aparte de lo reseñado en este estudio: nómina de los cosecheros en 1751 y lugares de donde procedía el vino que comprábamos, este es un libro estrictamente contable en el que se anotan litros y precio de diferentes fechas.

<sup>10</sup> Cordel de la Espernada, Colmenarejo.

<sup>11</sup> Los mismos establecimientos, en alguna bodega subterránea, eran el sitio ideal para albergar los neveros.



*Documentos para la Historia de  
Torrelodones*

*Baldemorillo*. Probablemente, la obligación de pagar impuesto por este consumo haría silenciar estas compras para las tabernas.

A la protección oficial desde la Administración se le sumaba una férrea normativa fiscal sobre el comercio del vino: no se podía sacar vino sin antes haber suministrado lo necesario a la propia villa; a los taberneros solamente se les permitía la venta al por menor (regatones); era obligatorio tener licencia administrativa para la apertura de los locales y venta de sus productos que se controlaba mediante numerosas inspecciones en las que los mojoneros (medidores del vino) al comenzar cada año, inventariaban el vino, sus recipientes y su contenido en estos establecimientos de venta al por menor<sup>12</sup>, comprobando que el vino nuevo estaba debidamente separado del añejo, que no se mezclaban entre sí vinos de diferentes añadas y calidades y que no se añadía agua o yeso. Finalmente, se marcaban las tinajas y pellejos con señales que identificaban el tipo de vino, su calidad y cantidad tanto en origen como en destino para poder cobrar los impuestos (alcabala, cientos, tercias y millones eran los que gravaban especialmente la venta de vino). Los infractores podían perder tanto el producto como los contenedores.

Al precio que se pagaba por el vino al cosechero y a los impuestos, había que aumentar también el coste del transporte, en razón de la distancia entre nuestro pueblo y el lugar de procedencia de la mercancía (vino y recipientes, pellejos o tinajas nuevas, para los establecimientos) y, además, otro importante factor incidía directamente sobre el precio final del vino, las continuas rebajas que se practicaban sobre el azumbre (2 litros) llegando a dejarla en 1,35 litros (azumbre menor)<sup>13</sup>.

Además, dada la elevada categoría social de muchos de los viajeros que paraban en sus establecimientos y, queriendo corresponderle con los géneros y calidad a los que estarían acostumbrados, solicitamos vender "vino de lo caro", del llamado "regalado":

*... Guillermo de la Cueva, Scrivano del alcalde y Conçejo de la Torre de Lodones. Digo, que la dicha Torre es muy pasajero para la ciudad de Salamanca, Valladolid y otras partes en la qual es necessario tener vino regalado para los caballeros y hombres principales pasajeros. A vuestra exelencia suplico mande se les de liçençia para que puedan vender bino de lo caro al preçio que bale en esta Corte con postura...*<sup>14</sup>

Es de comprender, por las razones expuestas, que el vino llegara a alcanzar precios desorbitados especialmente en entre mediados del siglo XVI y XVII, época en la que la presión fiscal trata de cubrir los altísimos costes de una España en permanente estado de Guerra. En algún momento los impuestos sobre este vino llegaron a representar el 70% de su precio.

---

No confundir los pozos de nieve, que tienen unas características e instalación muy especiales, con los tradicionales de agua, siempre de reducido tamaño, generalmente circulares y muy frecuentemente aún manando agua.

<sup>12</sup> De nuestros antiguos mesones y tabernas es muy posible que, como en muchos otros pueblos de la Sierra, aún se conserven en la actualidad bodegas subterráneas o tinajas que sus actuales propietarios no sepan identificar.

<sup>13</sup> ANDRÉS UCENDO José Ignacio en "Fiscalidad y Precios en Castilla en el siglo XVII: los precios del vino en Madrid, 1606-1700", *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American*. Año nº 29, nº 2, 2010.

<sup>14</sup> AHN, Consejos, L.1200.





*Documentos para la Historia de  
Torrelodones*

Y, por si fuera poco, mesones, tabernas, sus dueños y empleados de España en General, gozaban de muy mala fama que quedó reflejada en numerosas obras de nuestra literatura popular y culta e incluso en la legislación: el ventero era motejado como salteador, Judas, alcahuete, y las mozas fáciles y de dudosa reputación<sup>15</sup>. También, un proverbio castellano recogido en el siglo XVII por Sebastián de Covarrubias en su "Tesoro de la lengua castellana o española de 1611"<sup>16</sup> nos ilustra de nuevo:

*¡Si no bevo en la taberna, huélgome en ella! Deve ser entretenimiento ver en la taberna unas monas<sup>17</sup> tristes y otras alegres, ver cantar a unos y llorar a otros y todos con muy poca firmeza en los pies y gran modorra en la cabeça.*

Y otro dice sobre Madrid, "ciudad bravía, de trescientas tabernas y una sola librería".

Lope de Vega en *Amar, servir y esperar*, nos habla del desaliño y falta de higiene en las hospederías:

*... buenos días señor huésped,  
Dios le guarde caballero,  
de su pajar y su casa,  
que vive Cristo que vengo  
hecho de pulgas un jaspe  
¿si pensaron que era queso  
los ratones del pajar,  
que me han comido el pescuezo.*

Alfonso X el Sabio (siglo XIII) advierte sobre los efectos perjudiciales del vino:

*... ca el beber que es sobejano, saca al ome de las cosas que le conviene e fázele fazer las que son desaguisadas... porque el vino ha de grand poder e es cosa que obra contra toda bondad. Ca él faze a los omes desconocer a Dios e así mismos e descubrir las poridades e mudar los juyzios e cambiar los pleytos e sacarlos de justicia e de derecho... enflaquece el cuerpo del ome e ménguale el seso e fázele caer en muchas enfermedades e morir más ayna que devía...<sup>18</sup>*

Siglos más tarde, las leyes no permitirán en tabernas y mesones los juegos de naipes, ni las peleas, ni blasfemar, ni que las mujeres fueran taberneras e, incluso en 1612, se prohíbe a los oficiales que entraran en hostales, tabernas y bodegas, lugares de perdición.

<sup>15</sup> MARTÍN DEL OLMO, A. en "Ventas y Mesones en la España de los Austrias", *Historia y Vida*, nº 126, 1978. (Estudio de su reflejo en la literatura española del siglo XVI).

<sup>16</sup> COVARRUBIAS, Sebastián. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española, según la impresión de 1611*. Edición de Martín Riquer. S. A. Horta I. E. Barcelona: 1943

<sup>17</sup> Aclaración del propio Covarrubias en la misma obra: *Estas monas apetecen el vino y las sopas mojadas en él y haze diferentes efetos la borrachez en ellas, porque unas dan en alegrarse mucho y dar muchos saltos y bueltas, otras se encapotan y se arriman a un rincón encubriéndose la cara con las manos. De aquí vino llamar mona triste al hombre borracho que está melancólico y callado y mona alegre al que canta y bayla y se huelga con todos.*

<sup>18</sup> ALFONSO X, Segunda Partida, Título V, Ley II.





*Documentos para la Historia de  
Torrelodones*

Como vemos altos precios, mal servicio y deshonestidad del personal eran factores comunes en muchos de estos establecimientos durante los siglos XVI y XVII, de ahí lo injusto e ignominioso de las apreciaciones difamatorias para los torrelodonenses que el viajero Cock dejó para la posteridad en su obra titulada *Jornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592, pasando por Segovia, Valladolid, Palencia, Burgos, Logroño, Pamplona y Tudela, recopilada por Enrique Cock, archero de su magestad, notario y escribano público.*

*... domingo siguiente, último de mayo<sup>19</sup>, después de haber oydo missa y acabado de comer, passamos adelante por las Roças, a mano derecha, que dista una buena legua de Pozuelo y venimos hacer la segunda noche en la Torre de Lodones, pueblo de hasta quarenta vezinos del Real de Mançanares, pertenesciente al duque del Infantado, cinco leguas de Madrid, en el camino passagero para Castilla la Vieja, cuyos vezinos son quasi todos mesoneros, acostumbrados a robar a los que pasan por lo qual comúnmente se llama Torre de Ladrones.*

Sin duda ese tal Cock sabía cómo emplear la pluma para, muy probablemente, vengar un desencuentro personal con algún mesonero de nuestro pueblo.

---

Concejalía de Cultura (Archivo Histórico Municipal)

Antonia Criado Lázaro

---

<sup>19</sup> Día 27.